

De orden de S.M. mandado al T.S. para su inspección
y cumplimiento en la parte que le toca. Dijo que
al T.S. m.d. d. Madrid 16 de Junio del 1815 =
Pedro Ceballo S. Sr. Secretario de la R.C. Socie-
dad de O. envia.

La Sociedad oyó con el mayor gusto, y satisfacción, lo
Sobrana Revolución antecedente, Reconociendo en ella
uno de los muchos medios con que nro Augusto Monar-
ca se devota, paternalmente por la felicidad de la
Monarquía: el honor que se digna dispensar a este &
 establecimientos económicos; y el celo y actividad con que
deben corresponder los mismos a tan honorificas distincio-
nes, y cumplir estas disposiciones Regias. Para así esca-
tarlo en todas sus partes acordó la Sociedad que, conservando
dise el Reino de este P.R. Derechos en los términos mencionados
y gravos que corresponden, se cine para la elección de
la Diputación permanente y demás correspondientes.

Igualmente se dio cuenta de una R.C. orden
el tenor que sigue:

R.C. Orden. Haciendo cargo cuanta al Rey de la Ciudad de
la R.C. Sociedad económica para que se le asigne algu-
na cantidad sobre beneficios bacantes en el obispado de
Cartagena, para poder con ese auxilio atender a la
primera enseñanza de la ciudad de la Provin-
cia; se ha servido Pedirle S.M. que miremo